

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, T 2 ABR. 2017

00145

Expediente Nº 14.320/15

VISTO la Resolución FI Nº 398-CD-2015, rectificada por Resolución FI Nº 508-D-2015, mediante la cual se acepta, a partir 15/10/2015, la inscripción de la Ingeniera Química Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis "Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Verónica Patricia IRAZUSTA y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2363/16, presentada el 18/10/2016, la Doctorando solicita el reconocimiento de créditos en razón de haber aprobado los Cursos de Posgrado denominados "PCR en Tiempo Real" y "Procesos Biotecnológicos en la Minería y en la Remediación de Metales", adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar cuatro (4) créditos por cada uno de ellos.

Que por Nota Nº 2451/16, presentada el 27/10/16, la Ing. LÓPEZ solicita prórroga para rendir el requisito de idioma Inglés (Parte A), por encontrarse próximo a vencer el plazo reglamentario establecido a tal fin.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

200145

Expediente Nº 14.320/15

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Reguisito de Idioma Inglés.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2017, el mencionado plazo.

Que la Ing. LÓPEZ se notificó fehacientemente de ello el 14/11/2016.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa, el 2/12/2016, que a esa fecha la Doctorando había abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2016.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 52/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

DE

1

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar ocho (8) créditos a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de los Cursos de Posgrado que seguidamente se detallan:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.320/15

| Curso | <u>Créditos</u> |
|---|-----------------|
| Procesos Biotecnológicos en la Minería y en la Remediación de Metales | |
| – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa | 4 (cuatro) |
| PCR en Tiempo Real – Facultad de Ingeniería – UNSA | 4 (cuatro) |
| Total de Créditos otorgados | 8 (ocho) |

ARTÍCULO 2º,- Tener por prorrogado, hasta el 31/3/2017, el plazo para que la Ing. Marta Florencia LÓPEZ rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Dpto. de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI

00145

145 -CD- 2017

DRA ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA ING. PEDRO JOSE WILEMTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA